**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 067/16 de fecha 04 de agosto de 2016**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 067-018/16**

**POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 07/16 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS".**

**VISTA:** La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 297/16, de fecha 27 de julio de 2016, de la Oficina de Coordinación – DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de julio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 07/16 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando GAF/DIP/N° 100/16, de fecha 30 de marzo de 2016, la Dirección de Infraestructura, remitió la solicitud y las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes, para la "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 30 de marzo de 2016;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 478/16, de fecha de 19 de abril de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310370;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 2512/16, de fecha 22 de abril de 2016, la Sección de Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 840/16, de fecha 22 de abril de 2016, para el presente Ejercicio Fiscal 2016;

Que, por Resolución C.A. N° 043-010/16, de fecha 26 de mayo de 2016, el Consejo de Administración autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 07/16 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"; aprobó el Pliego de Bases y Condiciones;

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

08 AGO 2016

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y así también, dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota Interna G.A.F.D.G.B.S. Nº 440/16, de fecha 08 de junio de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado de referencia, con ID Nº 310370;

Que, por Notas de fecha 15 de junio de 2016, fueron invitadas a participar de la presente licitación, las siguientes empresas: Batallón 40 S.R.L.; FIRE MASTERS S.R.L., PRO – FUEGO S.A. EXTINTORES, REGIMIENTO 8 S.R.L., ASUNCIÓN EXTINTORES, respectivamente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310370, en fecha 05 de julio de 2016, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 310370, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 07/16 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", cuyos participantes fueron PRO - FUEGO S.A. y FIRE MASTERS S.R.L.;

Que, según Acta Nº 038/16, de fecha 06 de julio de 2016, se procedió a la apertura de la oferta recepcionada de la siguiente firma: FIRE MASTERS S.R.L.;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, y cumplidos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración la siguiente conclusión: *"...Que, de los términos del Informe la firma FIRE MASTERS S.R.L., no cumple con la documentación de Carácter Sustancial al omitir la carga en el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que no cumple con los requisitos establecidos, en concordancia con la Ley Nº 2051/03, los Decretos*



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública; con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastiger

*N° 21.909/03 y N° 1.107/14 y las Instrucciones al Oferente que se encuentra publicado en el SICP. Siendo que este documento es de carácter sustancial y al no haber cargado en el SICP, corresponde descalificar a la oferente. Por tanto, se recomienda Declarar Desierta la presente Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 07/16, RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS, de acuerdo al Punto b) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, que dice: ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 07/16 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceder al inicio de los trámites tendientes para un segundo llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - masiar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.